

BAQUEDANO, 03 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1152

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando de Adquisiciones Salud N° 033 de fecha 03 de junio del 2009.
4. Memorando de Alcaldía N° 172 de fecha 03 de junio del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "Norte grande extintores" por un Monto de \$ 105.433.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la recarga de los extintores que se encuentra por cumplir su vencimiento.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "Recarga de extintores de las postas de la comuna" ID 3846-45-L109, Según Vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud:
22-08-999 "Otros".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Norte grande extintores" por concepto de recarga de extintores de las postas de la comuna, por un monto de \$ 105.433.-
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/jgc

(*) Art. 62 bis de la Ley 18.695.-



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)